

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6956 Orden EHA/947/2011, de 4 de abril, por la que se concede la subrogación de la condición de titular de cuenta a la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla.

Se ha realizado la fusión por absorción entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, Titular de Cuenta y Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, Titular de Cuenta, resultando una nueva entidad con el nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla.

La entidad resultante ha presentado la solicitud para subrogarse la condición de Titular de Cuenta por fusión por absorción entre entidades.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la mencionada Orden, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Conceder la subrogación de la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las entidades fusionadas a la entidad resultante Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 4 de abril de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.